

# INSTRUCTIVO PARA MARCAR COMO PAGADO LAS DEDUCCIONES SRI

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA e-SIGEF

Fecha: 15 de mayo de 2018

Secretaría de Innovación de las Finanzas Públicas

Dirección Nacional de Innovación, Conceptual y Normativa



No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **DERECHOS RESERVADOS** Copyright © 2016 primera edición

Logos del Ministerio de Finanzas son oficiales

Documento propiedad de: Ministerio de Finanzas

República del Ecuador

Edición: Ministerio de Finanzas Cubierta: Ministerio de Finanzas Composición y diagramación: Ministerio de Finanzas Estructuración: Ministerio de Finanzas

Subsecretaria de Innovación de

las Finanzas Públicas:

Luis Carvajal

Dirección de Innovación, Hugo Naranjo Conceptual y Normativa:

Primera edición

Autores: Viviana Tamayo Revisado por: Rocío Salazar Fecha de creación: 24/11/2016

Segunda Edición

Rocío Salazar Autores:

Fecha de creación: 15/05/2018

Tercera Edición

Viviana Tamayo Autores:

Fecha de creación: 07/11/2018



## INDICE DE

## **CONTENIDO**

RESUMEN	4
1. PRECONDICIONES	5
Estado de los CUR's de Gasto	5
2. MARCAR COMO PAGADO DEDUCCIONES SRI	6
2.1. Ingreso e información de la ruta para marcar como pagado las deducciones del SRI	6
2.2. Proceso para marcar las deducciones del SRI como pagado	8
2.3. Errores en el proceso de marcar como pagado	11
2.4. Consulta de deducciones marcadas como pagado	13
2.5. Revisión de las deducciones marcadas como pagado en los CUR's d	
3. REPORTE DETALLADO DE PAGOS DEL SRI	16





Dentro de la herramienta e-SIGEF se ha implementado un módulo para realizar las reclasificaciones de las deducciones que tienen como beneficiario al Servicio de Rentas Internas, cuando por cualquier razón los valores de las deducciones no hayan sido regulados en el procesamiento de las declaraciones presentadas por las entidades.

Esta opción permitirá que la entidad realice el proceso de selección de aquellas deducciones incluidas en los CUR's de Gasto, que fueron declaradas.

El proceso marcará la deducción como pagada, generando el asiento contable de forma automática que trasladará los valores de las 212.40 a la 212.81, para que el contador de la entidad pueda continuar con los ajustes pertinentes a las cuentas por pagar al SRI.





#### **CAPITULO 1**

#### Estado de los CUR's de Gasto

Para que se pueda realizar las reclasificaciones de los valores de deducciones pendientes por pagar al SRI, el CUR de Gasto donde se encuentre la deducción que se vaya a reclasificar, debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) El CUR debe estar pagado por parte del Tesoro Nacional.
- b) La declaración de retenciones del IR correspondiente al mes en el cual se aprobó el CUR de Gasto que contiene la deducción, debe estar procesada en el sistema eSIGEF.
- c) El literal a) genera saldo en la cuenta contable 212.40, por lo que debe revisar en el libro mayor los saldos de dicha cuenta contable para verificar las deducciones que se deberán marcar como pagado.
- d) No aplica para CURS de Gastos aprobados, no estén pagados y que no se hayan subido las declaraciones en el año que corresponde.

Si cumple estas condiciones, las deducciones pendientes por regular se mostrarán en la herramienta del e-SIGEF.

En el caso que sean CUR's que no cumplen los literales d), deberán oficializarlo a la Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental para que realicen el respectivo trámite.





#### **CAPITULO 2**

### 2. MARCAR COMO PAGADO DEDUCCIONES SRI

# 2.1. Ingreso e información de la ruta para marcar como pagado las deducciones del SRI

Una vez que el CUR presupuestario se encuentre con las condiciones descritas anteriormente, el analista de la Unidad Ejecutora procederá a marcar como pagado las deducciones del SRI, ingresando a la siguiente ruta de acceso:

#### Tesorería / Marcar pagado deducciones SRI

El sistema le muestra la siguiente pantalla:



El analista de la Unidad Ejecutora deberá escoger la entidad.

El sistema le presenta la siguiente pantalla:



Donde deberá seleccionar el ejercicio fiscal donde realizará la reclasificación.

Una vez seleccionado el año se debe escoger el botón "Buscar CUR's", donde se presentará la siguiente pantalla:





En esta pantalla se presentará el monto total de las deducciones pendientes de regular al SRI, a continuación se debe seleccionar el botón (Siguiente nivel", donde se mostrará la siguiente pantalla:



En la pantalla se puede encontrar las siguientes opciones

	Deducciones marcadas								
•	Siguiente Nivel								

7

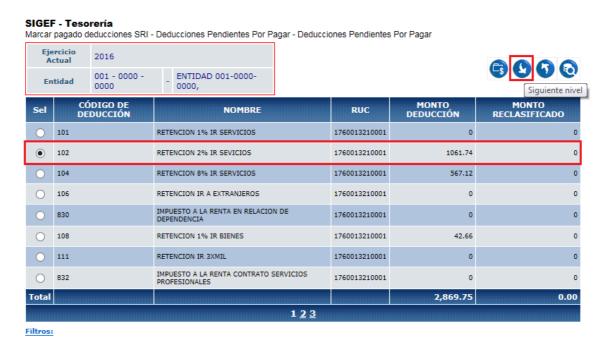


<b>5</b>	Nivel Anterior
<b>6</b>	Consultar todos los registros

En esta pantalla se muestran las deducciones pertenecientes al SRI como beneficiario, el nombre de la deducción, el RUC del SRI, el monto de las deducciones pendientes por reclasificar en cada deducción y el monto reclasificado por ésta herramienta en cada deducción.

#### 2.2. Proceso para marcar las deducciones del SRI como pagado

Para marcar las deducciones como pagado se deberá seleccionar la deducción a reclasificar y se debe escoger el botón Siguiente Nivel":



Lo cual mostrará la siguiente pantalla:



SIGEF - Tesorería Marcar pagado deducciones SRI - Deducciones Pendientes Por Pagar - Deducciones Pendientes Por Pagar - Reclasificación Deducción Ejercicio Actual 2016 001 - 0000 -- ENTIDAD 001-0000-0000 **B** 6 6 Ejercicio Deducción 2016 Código Deducción MES APROBACIÓN CUR FUENTE ORGANISMO CORRELATIVO RECLASIFICADO No. Cur de Gastos MONTO DEDUCCION 0 N 0 702 35 01 0 N 0 731 26 01 1 0 N 740 11.98 0 N 79.29 01 1 0 0 N 765 772 24 01 0 N 179.4 02 1 0 0 N 780 1,061.74 Total

En la pantalla se puede encontrar las siguientes opciones

Filtros:

	Crear
<b>(5)</b>	Nivel Anterior
<b>(2)</b>	Consultar todos los registros

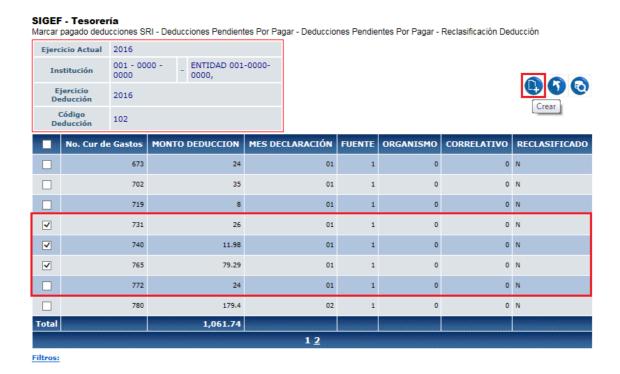
En esta pantalla se muestran los CUR's presupuestarios que contienen a la deducción seleccionada, perteneciente al SRI, el mes al cual corresponde el monto en que se declaró al SRI, las fuentes de financiamiento de la cual proviene los recursos para pagar las deducciones y si el CUR se marcó como pagado o no.

Se debe escoger las deducciones que correspondan a la misma fuente de financiamiento.

El analista deberá analizar y seleccionar las deducciones que se van a reclasificar y luego se debe escoger el botón "Crear, como lo muestra el ejemplo de la siguiente pantalla:

9





#### Se presentará la siguiente pantalla:

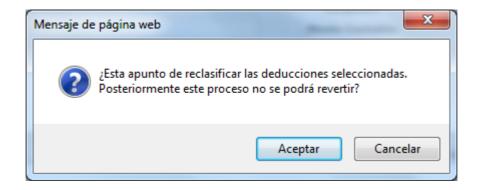


Donde se puede revisar que en el campo **Monto Contable** se encuentra la sumatoria total de las deducciones de los CUR's seleccionados.

Adicionalmente se deberá llenar los campos No. Documento Respaldo, y Descripción, a continuación se debe seleccionar el botón Grabar.

El sistema presentará el siguiente mensaje de advertencia:





Este mensaje indica que una vez que se ya realizado este proceso no se podrá revertir el pago de la deducción. Si se selecciona la opción ACEPTAR, se continúa con el proceso y el sistema presentará el mensaje de operación exitosa:

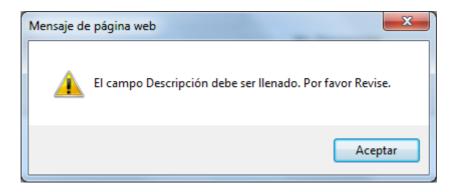


Caso contrario, el sistema no hará ningún cambio.

#### 2.3. Errores en el proceso de marcar como pagado

Dentro del proceso se pueden presentar los siguientes errores:

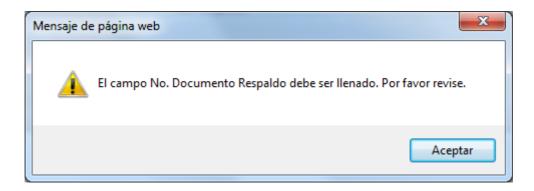
a) En el caso que no se llene el campo Descripción se presentará el siguiente mensaje:



Por lo que es obligatorio llenar este campo.

**b)** En el caso que no se llene el campo No. Documento de Respaldo se presentará el siguiente mensaje:





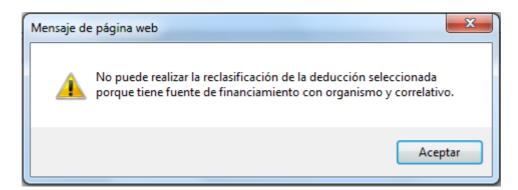
Por lo que es obligatorio llenar este campo.

c) Si al seleccionar las deducciones, se selecciona deducciones con diferente fuente de financiamiento, el sistema presentará el siguiente mensaje:



Por lo que deberán seleccionar deducciones con la misma fuente de financiamiento para realizar el proceso de marcar como pagado.

**d)** Si al seleccionar las deducciones de años anteriores y se selecciona CUR's con fuente de financiamiento que tengan número de organismo y correlativo, el sistema presentará el siguiente mensaje:



No se deberá realizar la reclasificación de CURs que contengan deducciones con fuente y numero de organismo y correlativo para años anteriores, el sistema si permitirá reclasificar con organismo y correlativo para el año vigente.

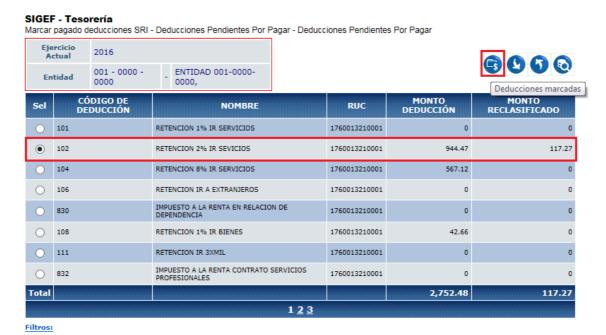


#### 2.4. Consulta de deducciones marcadas como pagado

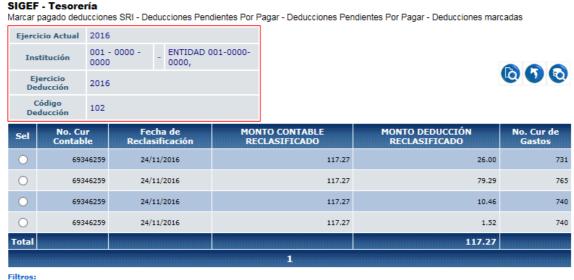
Una vez que las deducciones de los CUR's de Gasto se hayan marcado como pagadas, podrán revisar el CUR contable de reclasificación de la siguiente forma:

En la pantalla de Reclasificación de deducciones SRI, selecciona la deducción que va a consultar y escoge el botón 

"Deducciones marcadas"



El sistema le mostrará la siguiente pantalla:

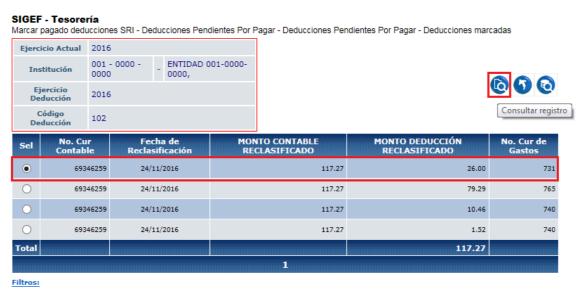


En esta pantalla podra observar el número de CUR contable con el que se reclasificó a las deducciones seleccionadas, la fecha en que se realizó el proceso, el monto total de la suma de todas las deducciones, el monto de cada



una de las deducciones seleccionadas y su respectivo CUR de Gasto de donde provino el valor de la deducción para el proceso de marcar como pagado.

Se podrá elegir uno de los registros y seleccionar el botón (Consulta Registro":



Y se presentará la siguiente pantalla:



En esta pantalla se puede encontrar los datos detallados del registro del comprobante contable y el asiento contable del registro con el monto total de la sumaroria de las deducciones seleccionadas para realizar esta reclasificación.



# 2.5. Revisión de las deducciones marcadas como pagado en los CUR's de Gasto.

Se podrá revisar que efectivamente se marcarón como pagadas las deducciones al revisar la pestaña de Retenciones y Descuentos del detalle del CUR de gastos que se puede observar en el modulo de Marcar pagado deducciones SRI.

Para la consulta deberá ingresar a la siguiente ruta de acceso:

Ejecución de Gastos/Registro de Ejecución/Comprobante de Ejecución de Gastos

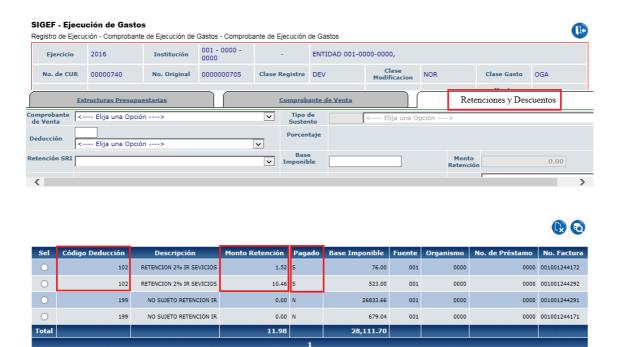
El sistema le muestra la siguiente pantalla:



Donde deberá filtrar y escoger el CUR que se seleccionó para marcar la deducción como pagado, y luego se debe seleccionar el botón Documento"

Se deberá seleccionar la pestaña Retenciónes y Descuentos y se mostrará la siguiente pantalla:





En esta pantalla se puede observar que las deducciones 102 del CUR 740 ya se encuentra marcada con Pagado igual a S, es decir, que las deducciones ya estan marcadas como pagado.



**CAPITULO 3** 

#### 3. REPORTE DETALLADO DE PAGOS DEL SRI

En este reporte se muestra la información relacionada con el pago de las declaraciones presentadas por las entidades que conforman el PGE, mismas que son procesadas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional. Con este reporte se podrá verificar que registros se generaron al momento de procesar el pago de la declaración para que la entidad pueda realizar los ajustes que correspondan.

Se puede consultar las declaraciones por el concepto de retenciones del impuesto a la renta (Formulario 103), las de IVA (Formulario 104) y otras.

En el caso de las declaraciones correspondientes a retenciones del Impuesto a la Renta, se mostrará el detalle de todas las deducciones incluidas en los CURs de gasto que fueron procesadas al momento de registrar el pago de la declaración y que generaron un asiento contable con clase de registro PAT y tipo de pago ACREEDOR, así como el valor registrado como anticipo en la cuenta 112.81 Anticipos de fondos por pagos al SRI en el caso en que el valor de la declaración haya sido mayor al contabilizado o el valor reclasificado a la cuenta 212.81 Depósitos y fondos para el SRI con clase de registro RDFS en el caso de



que el valor de la declaración haya sido menor al valor contabilizado en las deducciones del mes al que corresponde la declaración.

En el caso de las declaraciones de IVA y otras, se mostrará el detalle del CUR de anticipo en la cuenta 112.81 Anticipos de fondos por pagos al SRI generado para registrar el pago de la declaración.

El analista de tesorería debe ingresar en la siguiente ruta:

Tesorería/Reportes/Reporte Detallado de pagos al SRI

El sistema le muestra la siguiente pantalla:



A continuación, deberá seleccionar la entidad a la que pertenece. El sistema le muestra la siguiente pantalla:



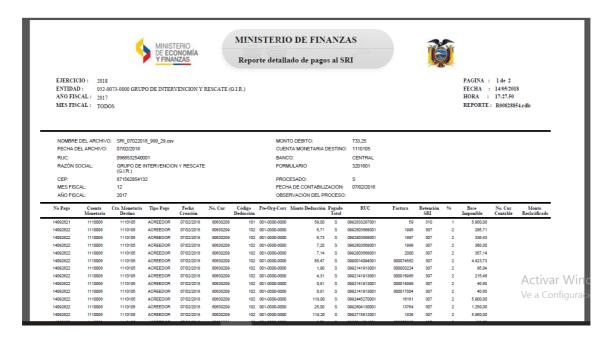


#### En dónde:

El analista de tesorería debe ingresar en los valores de filtrado el número de adhesivo que corresponde al número serial que se encuentra en la parte inferior del formulario, e ingresará el número deberá dar clic en el botón agregar.

A continuación, podrá seleccionar el año fiscal y el periodo fiscal, dependiendo de la opción solicitada el sistema procede con la generación del reporte de las deducciones asociadas al RUC del Servicio de Rentas Internas.

Unicamente se pueden visualizar las declaraciones que hayan sido procesadas por la Subsecretaría del Tesoro Nacional.



Para el caso de las declaraciones correspondientes a retenciones del impuesto a la renta se muestran los datos de la declaración tales como No. de adhesivo que corresponde al número del CEP, fecha de la declaración que corresponde a la fecha en la cual la entidad realizó la declaración entre otros.

En el detalle del reporte se muestran todas las deducciones de los curs de gastos que se consideraron en el pago de la declaración, así como, se detalla los valores que se reclasificaron a la cuenta 212.81 Depósitos y fondos para el SRI. También se muestra que para el pago de la declaración se tuvo que generar un anticipo con clase de registro RAFS que se refleja como un tipo de pago CONTABLE.

1002020			CONTRACT	07.0222010	00000207		VALOR TOTAL:	2.252,27							Activa
No Pago 4092820	Cuenta Monetaria 1110006	Cta. Monetaria Destino	Tipo Pago	Fecha Creación 07/02/2018	No. Cur 80630207	Código Deducción		Monto Deducción Pagad Tota 1.519,02		Factura	Retención SRI	%	Base Imponible	No. Cur Contable	Monto Reclasificado
AÑO FISO		2017						ERVACIÓN DEL PROCES							
MES FISCAL:		12					FECH	A DE CONTABILIZACIÓN	V: 07/02/2018						
CEP:		871562863787					PROCESADO:	S	S						
RAZÓN SOCIAL:		GRUPO DE II (G.I.R.)	NTERVENCIO	N Y RESCATE			FORMULARIO	4201701							
RUC:		09685325400					BANC	NCO:	CENTRAL						
	DEL ARCHIVO:	07/02/2018	8_999_29.csv					TO DÉBITO: NTA MONETARIA DESTINO:	1.519,02 IO: 1110105						



Para el caso de declaraciones de IVA se muestra los pagos correspondientes a los anticipos que se generaron para regular la declaración que la entidad luego deberá cerrar de acuerdo al procedimiento ya establecido por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.